

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° _____/2011
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 22 MAR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 361 de fecha 23 Noviembre de 2010, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Noviembre de 2010.

2.- El Memorandum N° 393 de fecha 29.11.2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre de 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre de 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUCY CIFUENTES HAZIN	67:00 83:45	14:00 21:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/JMC/RLC/Csr.-